



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005845/2012, en el que tramita el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N°607/2013 se solicitó al Honorable Consejo Superior que disponga el llamado a concurso de que se trata, elevando la correspondiente propuesta de integración del Tribunal que deberá intervenir;

Que mediante Resolución HCD N°172/2014 se amplió el decisorio supra referido, incorporando en la integración del Tribunal propuesto, a los veedores egresados y estudiantiles;

Que a fojas 412 el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad advierte que los veedores estudiantiles propuestos: María Victoria Wester, DNI 34.686.293 y Matías Ezequiel Pedernera Allende, DNI 34.699.870 no reviste la calidad de estudiantes a la fecha, por cuanto han obtenido su título universitario;

Que en virtud de ello, corresponde proceder a la designación de nuevos veedores estudiantiles, en reemplazo de los nombrados;

Que las alumnas Micaela Nahir Moyano DNI 39.325.654 y Lía Noemí Huanca, DNI 36.357.145, reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia;

Que, en consecuencia, corresponde rectificar la Resolución HCD N°172/2014 disponiendo que: donde dice: Victoria Wester, debe decir: Micaela Nahir Moyano DNI 39.325.654 y donde dice: Matías Ezequiel Pedernera Allende, debe decir: Lía Noemí Huanca, DNI 36.357.145;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

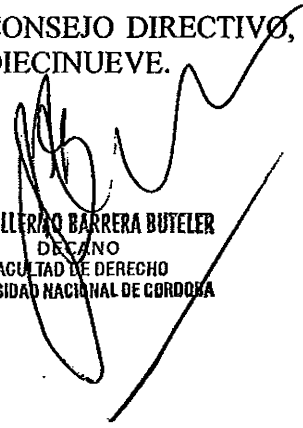
Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°172/2012, disponiendo que donde dice: Victoria Wester, debe decir: Micaela Nahir Moyano DNI 39.325.654 y donde dice: Matías Ezequiel Pedernera Allende, debe decir: Lía Noemí Huanca, DNI 36.357.145.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°80/2019